



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolívar

**LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS**

HACE CONSTAR:

Que revisada la Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial, se Estableció que no cuenta con personal suficiente para: "*Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Supervisión del Contrato No. 110 de 2020*", de conformidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos.

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Dada en Cartagena a los quince (15) días del mes de febrero de 2021

YIRA MILENA PASCUALES VEGA
Coordinadora Área Talento Humano